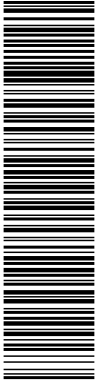


DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 1 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265412 C40QN-5HWOL-SHNQH 6D988C96203F36FD4675F8245336FA4E5656956D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2019

En Villaquilambre, y siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. JORGE PÉREZ ROBLES - Alcalde-Presidente
- D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA, - 1º Teniente de Alcalde.
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ - 2º Teniente de Alcalde
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - 3^{er} Teniente de Alcalde
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO - 4º Teniente de Alcalde
- D^a RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO - 5ª Teniente de Alcalde

Asisten también los Concejales Delegados D. RAMÓN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ y D^a. ANA ROSA MORÁN ESTEBAN, D. MIGUEL ÁNGEL DíEZ DE CELIS Y D^a ELENA FERNÁNDEZ HONRADO.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. JORGE PÉREZ ROBLES, y asiste como secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Asisten también, para mejor informar de los asuntos a tratar D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario municipal y D^a Ana M^a García Atienza, Interventora municipal.

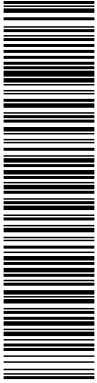
Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al Orden del Día con que previamente había sido convocada.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el orden del día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

0.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019

Se somete a votación el acta borrador de la sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2019.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 2 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265412 C40QN-5HWOL-SHNQH 6D9883C96203F36FD4675F8245336FA4E5656956D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

No se producen intervenciones, quedando aprobada por unanimidad sin observaciones ni reparo alguno.

1.- SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL AUTO 4/2018 DE 9 DE ENERO DE 2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE LEÓN QUE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO POR RECONOCIMIENTO TOTAL EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LAS PRETENSIONES DEL RECURRENTE.

Se da cuenta del informe de la Asesoría Jurídica municipal sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL AUTO 4/2018 DE 9 DE ENERO DE 2019 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE LEÓN QUE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO POR RECONOCIMIENTO TOTAL EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LAS PRETENSIONES DEL RECURRENTE.

Identificación del Proceso judicial: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 83/2018

Demandante: ROSA MARÍA FERNANDEZ CASTAÑEDA

Demandado: AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Actuación recurrida: Contra la resolución desestimatoria presunta (silencio negativo) emitida por el Ayuntamiento de Villaquilambre en el expediente de responsabilidad patrimonial.

Por parte de los servicios jurídicos municipales se ha recibido notificación del Auto 4/2018 de 9 de enero de 2019 emitido por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León con el siguiente texto:

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 3 de 6	FIRMAS	ESTADO

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: Solicitada por EL Ltdo. Sr Fernández Gundín la terminación del procedimiento por haber reconocido la Administración demandada totalmente las pretensiones del recurrente, se dio traslado a las partes, con el resultado que consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme al artículo 76.1 de la LJCA, cuando, con posterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, la Administración demandada reconociese totalmente en vía administrativa las pretensiones del demandante, cualquiera de las partes podrá ponerlo en conocimiento del Juez o Tribunal, cuando la Administración no lo hiciera.

Añade el apartado 2 de dicho artículo que el Letrado de la Administración de Justicia mandará oír a las partes por plazo común de cinco días y, previa comprobación de lo alegado, el

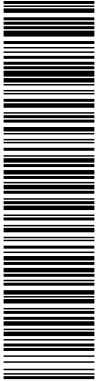
Juez o Tribunal dictará auto en el que declarará terminado el procedimiento y ordenará el archivo del recurso y la devolución del expediente administrativo, si el reconocimiento no infringiera manifiestamente el ordenamiento jurídico.

PARTE DISPOSITIVA

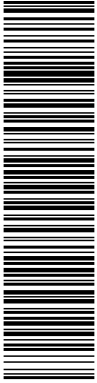
ACUERDO:

- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.
- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.
- DEVOLVER el expediente administrativo a la administración demandada
- Unir certificación literal al recurso y el original al libro registro correspondiente.

En base a lo anterior, se propone efectuar la siguiente **ACTUACIÓN:**



DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 4 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265412 C40QN-5HWOL-SHNQH 6D9883C96203F36FD4675F8245336FA4E56956D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Primero.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se adopte acuerdo por el que se dé conocimiento del Auto 4/2018 que declara terminado el procedimiento judicial por reconocimiento total en vía administrativa.

Segundo.- Culminar el procedimiento de responsabilidad patrimonial, al que se refiere el auto judicial, en vía administrativa, reconociendo la responsabilidad de la administración con concurrencia de culpas (en los términos fijados en los informes técnicos obrantes en el expediente) y en el importe fijado en el acuerdo transaccional entre las partes a nivel judicial de 3.148, 30 €.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo error u omisión y sin perjuicio de otra opinión fundada en derecho.

(Fecha y firma en el encabezamiento)

EL ASESOR JURÍDICO

FDO. D. MIGUEL ANGEL GARCÍA VALDERREY >>

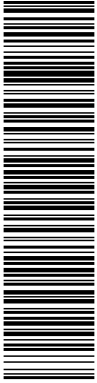
Leído el informe jurídico no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Tomar conocimiento del Auto 4/2018 que declara terminado el procedimiento judicial por reconocimiento total en vía administrativa.

Segundo.- Culminar el procedimiento de responsabilidad patrimonial, al que se refiere el auto judicial, en vía administrativa, reconociendo la responsabilidad de la administración con concurrencia de culpas (en los términos fijados en los informes técnicos obrantes en el expediente) y en el importe fijado en el acuerdo transaccional entre las partes a nivel judicial de 3.148, 30 €.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 5 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265412 C40QN-5HWOL-SHNQH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en ellos.

2.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Hacienda** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

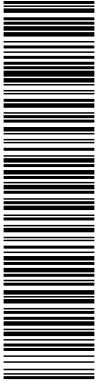
<< PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Visto el Padrón de las tasas por Suministro de Agua potable y Alcantarillado, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año DOS MIL DIECIOCHO, que asciende a: **270.189,13 €** (AGUA: 200.484,63 € IVA: 23.157,89 € ALCANTARILLADO: 31.071,62 € CONSERVACION CONTADOR: 12.780,34 € IVA: 2.694,65 €), de acuerdo con los datos proporcionados por: AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U al Negociado de Recaudación

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a la Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y del Decreto nº 1258/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo.

DOCUMENTO VQ_JGL Acta: ACTA JGL 14 enero 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C40QN-5HWOL-SHNQH Página 6 de 6	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 265412 C40QN-5HWOL-SHNQH 6D9883C96203F36FD4675F8245336FA4E5656956D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1º- Aprobar el Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2.018** por un importe de: **270.189,13 €**.

2º- Designar como periodo voluntario de cobranza desde el **18 de enero de 2019 al 18 de marzo de 2019**, ambos inclusive, así como realizar los trámites legales pertinentes para el cobro de los recibos correspondientes a dichas tasas.

**EL CONCEJAL DE HACIENDA
LAZARO GARCIA BAYON >>**

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

1º- Aprobar el Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al Cuarto Trimestre de 2.018 por un importe de: **270.189,13 €**.

2º- Designar como periodo voluntario de cobranza desde el **18 de enero de 2019 al 18 de marzo de 2019**, ambos inclusive, así como realizar los trámites legales pertinentes para el cobro de los recibos correspondientes a dichas tasas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 12:30 horas de dicha fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

Fdo. Jorge Pérez Robles
(Fecha y firma digital en el encabezado)

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezado)

Página 6 de 6